

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 31-2020-00299

Se admite la anterior **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **GUSTAVO ANTONIO ROMERO ÁLVAREZ** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, LA UNIVERSIDAD LIBRE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP.**

Se ordena Notificar al Director o Representante legal de la entidad accionada y mediante oficio requiérasele para que en un término de dos días se pronuncie sobre los hechos sustento de la presente tutela, en especial sobre el proceso relacionado con la convocatoria No. 823 de 2018 para proveer cargos en la UNIDAD ADMISNITRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, y si además, por los mismos hechos se ha adelantado alguna otra acción judicial.

Se ordena vincular a las presentes diligencias a todos los participantes de la convocatoria No. 823 de 2018 para proveer cargos en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICSO - UAESP. Para tal efecto, se ordena notificar esta decisión en la página web de la comisión nacional del servicio civil y de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos - UAESP, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos de esta acción constitucional en el término de dos (2) días. En tal sentido, líbrese ofíciase a las entidades en comento.

Notifíquese al ACCIONANTE mediante Marconi o por el medio más expedito.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd4fd5b2cacdfe438e228c15de388645e9570ba6cbfb0dbdde1c7be8569
3ffbd

Documento generado en 09/09/2020 09:12:54 a.m.